

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1185 GIRONA

Doña Montserrat Palomer Bou, Letrado de la Administración de Justicia en sustitución del Juzgado Mercantil número uno de Girona,

Hago saber:

Que en el Concurso Voluntario Abreviado número 1377/2009, se ha acordado mediante Auto de fecha de 22 de diciembre de 2015 el archivo por inexistencia de bienes y derechos del concurso voluntario de la mercantil Domínguez-Bossacoma Consultors, Sociedad Limitada, con CIF B-17812397, con domicilio en calle Torras Jonama, número 57, bis, de Palafrugell, y cesando cualquier limitación de las facultades de administración y disposición de la concursada mercantil, subsistentes a la fecha de la citada resolución de conclusión de concurso.

En cumplimiento del Real Decreto 3/2009, de 27 de marzo, en relación con la disposición transitoria segunda la publicidad en el Boletín Oficial del Estado será gratuita para el auto de conclusión de concurso, de conformidad a la nueva redacción dada al artículo 23.1 de la Ley Concursal.

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el artículo 177.3 de la Ley Concursal en relación con el segundo párrafo del artículo 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Girona, 30 de diciembre de 2015.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160000369-1